

Ante este cuadro desolador y con la perspectiva de no lograr inmediato y favorable cambio, volvió a surgir en la mente de los panameños el viejo anhelo de alcanzar la libertad para el terruño, apartándolo de las guerras fratricidas que con demasiada frecuencia se suscitaban en la Nueva Granada.

Entonces se provocó en Panamá una reunión de ciudadanos notables, a la cual concurrieron los señores José Agustín Arango, Ramón Vallarino, José Angel Santos, Bernardo Arco Mata, Nicolás Orozco, Joaquín Morro, Francisco de la Espriella, Mariano, José y Justo Arosemena, etc., para discutir la situación general del país, y la actitud que debía asumir en relación con ella el Istmo.

En la conciencia de todos estaba que de mantenerse incondicionalmente unidos con la Nueva Granada, Panamá no sólo no prosperaría, sino que seguiría hundiéndose hasta perder los perfiles de pueblo civilizado, dado el desinterés del gobierno central para con esta importante sección nacional, y las constantes convulsiones que agitaban la nación, en las cuales se veía envuelto el Istmo, la mayor parte de las veces contra su voluntad y en perjuicio de los intereses de los panameños.

Los ciudadanos notables capitalinos, al discutir la situación, propusieron varios remedios.

Don Joaquín Morro, don José A. Santos y don Ramón Vallarino fueron de opinión que las Provincias Istmeñas de Panamá y Veraguas hiciesen causa común con la revolución, en la esperanza de que con el cambio de mentores de la República, se derivasen beneficios para el Departamento.

El señor Orozco avanzó la idea de que se hiciese la segregación del Istmo para adherirlo a Costa Rica.

Los señores Arosemena, Arango y Arce, por el contrario, no fueron partidarios de las dos sugerencias precedentes, sino que se procediese a la secesión con carácter de transitoriedad mientras durase la guerra, para volver a la unión cuando el tiempo de la emergencia hubiese transcurrido, pero reservándose el Istmo ciertos derechos autónomos que le diesen un carácter de Estado Federal. Bajo la impresión de esta sugestión, que fue bien acogida por los presentes, y con la aprobación del jefe militar de la Plaza Coronel Fernando Losada, el 18 de noviembre de 1840 se levantó una Acta en la cual se consignaron los principios políticos que normarían la institución del Estado del Istmo.

Por el artículo 2º se declaró que la Provincia de Panamá se erigía de hecho en Estado Soberano, el cual comprendería la Provincia de Veraguas siempre que sus habitantes se adhieran a él para formar un solo cuerpo social del territorio istmeño.

Por el artículo 10º se dejó en libertad a los ciudadanos de aceptar o no estas condiciones, y en el último caso estarían libres de abandonar el Estado y llevarse sus bienes y familias; pero los que prefiriesen quedarse en él, estarían por ese hecho obligados a obedecer al gobierno.

No habiendo intervenido en el proceso político la Provincia de Veraguas que comprendía los Cantones de Santiago, Alanje y Bocas del Toro, (había desaparecido el de Guaymí) por el artículo 18º se ordenó enviar a sus autoridades copia del Acta de secesión para recibir la adhesión, si por el artículo 2º querían hacer parte del nuevo Estado.

En el mismo Panamá el paso trascendental encontró opositores. Personalidades como los doctores Domingo Arosemena, Miguel Chiari y Pedro Arroyo (diputado al Congreso éste), no aceptaron la transformación política y declararon su fidelidad a la República granadina.

La Provincia de Veraguas, gobernada por don Carlos Fábrega, tampoco se plegó al paso dado por la de Panamá, y se resistió desde el principio a imitar la conducta de los panameños.

Organizado el nuevo gobierno de Panamá, para cuya presidencia fue escogido el Coronel Herrera, dispuso enviar a Santiago una embajada de paz, compuesta de los señores Juan Anzoátegui Ortiz y José del Carmen Plicet, quienes fueron conductores para el Gobernador Fábrega de la copia del Acta del 18 de noviembre y de pacíficos requerimientos de parte del Jefe del Estado para hacer la adhesión de la Provincia. Fábrega recibió a los comisionados con gentileza, pero se negó rotundamente a secundar la conducta de los panameños, diciéndose ser en este proceder, vocero de la opinión de los empleados públicos, los padres de familia y los vecinos en general de las parroquias del Cantón de Santiago, fiel al gobierno de la Nueva Granada. En semejantes términos escribió al Presidente Herrera.

El proceder del Cantón de Santiago y del Gobernador provincial de Veraguas, encontró un inesperado apoyo en la acti-

tud que en Chiriquí puso de manifiesto don José de Obaldía, Senador, quien igualmente desautorizó lo que en Panamá se había hecho, y fue más lejos aún, declaró el Cantón de Alanje un Estado Soberano también, con su Asamblea Legislativa, sus rentas nacionales, su Aduana y su personal administrativo independiente de cualquiera otra autoridad.

Comentando este suceso un periódico de Bogotá, "El Día" del 9 de enero de 1842, bajo el mote de **Soberanía de Panamá**, hace burla de lo acontecido en Alanje y de la actitud de don José de Obaldía en los siguientes términos:

"Uno de los hijos primogénitos del progreso y como tal amasado de orgullo, vanidad y codicia, José de Obaldía, creyó su amor propio altamente ofendido (él, cuya susceptibilidad pasó en proverbio en el Congreso de la Nueva Granada), al ver que Tomás Herrera, el insaciable Mariano Arosemena y Arango querían gobernarlo todo y aprovecharse de todo: "quiero ser más bien el primero en una aldea que el segundo en Roma", dijo y de repente el Cantón de Alanje quedó transformado en ESTADO SOBERANO con su cuerpo legislativo, sus rentas propias y su factoría de tabacos", etc.

En vista de la facultad reconocida por el artículo 2º del Acta para adherirse al movimiento de Panamá, el Cantón de Bocas del Toro lo hizo por su cuenta sin atender a la actitud de los otros que con él constituían la Provincia de Veraguas.

Los dirigentes del Cantón de Alanje, ante este paso que debilitaba su posición, aceptaron negociar su adhesión con el gobierno de Herrera y fue acordado reconocerlo y nombrar los Diputados a la Convención. Por el Cantón de Alanje fueron electos diputados los señores Obaldía y José Manuel López. Reunido el supremo cuerpo legislativo el 1º de Marzo, Obaldía fue seleccionado para presidir la Asamblea y le correspondió en el honoroso cargo firmar la Ley Fundamental que se expidió el 18 de marzo de 1841.

En una manifestación oficial que más tarde hizo el señor Obaldía, enjuicia y justifica la conducta de prohombres de Panamá en 1840, que al principio adversó él, empleando los siguientes términos:

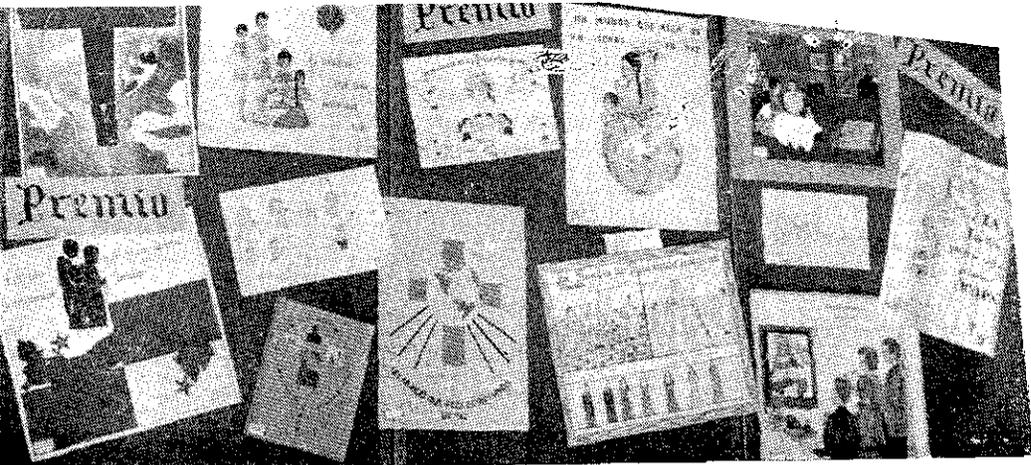
"Yo creo que los istmeños de buen sentido al declarar rotos los vínculos que ligaban este país a la Nueva Granada por la Constitución de 1832 no procedieron por la innoble pasión del odio o la venganza contra las autoridades centrales, ni guiados de un espíritu ligero de novedad, ni por obtener honores y puestos que no disfrutaran entonces; un objeto grande y generoso debió moverles, y por mi parte yo declaro que ninguno otro pudo lanzarme en la revolución: el de sacar estas antiguas Provincias del triste pillaje que las sumiera en la miseria, que cerrara las puertas a un porvenir dichoso y que, restándole aquellas concesiones que su prosperidad demandaba imperiosamente, las mantuviera en un eclipse sombrío respecto de los importantes Estados a quienes ha de servir de lazo comercial. Pensóse también en eludir los medios destructivos que la administración Márquez empleara obstinándose contra pueblos hermanos que habían proclamado el sistema más conforme a sus exigencias sociales". (Imprenta de Jaime Bousquet).

Para esta fecha el Cantón de Santiago había hecho ya también su adhesión al Estado, aunque no sin fuerte intimidación de parte del Jefe de éste, Coronel Herrera, quien para someter al Gobernador Fábrega, marchó personalmente a Santiago con un contingente de tropas, dispuesto a combatirlo. No se llegó al doloroso caso de derramar la sangre istmeña en un choque fratricida de los panameños y los veraguenses, porque el Gobernador Fábrega, con buen juicio, aceptó someterse y antes de presentarse el Coronel Herrera a la Capital de la Provincia de Veraguas, le dirigió la siguiente nota:

"Nº 1 República de la Nueva Granada. Estado del Istmo. Gobernación de la Provincia de Veraguas. Santiago, a 15 de diciembre de 1840.

Señor Jefe Superior Civil del Estado: La Provincia de Veraguas, Señor, hasta hoy desconocida del mundo culto y cuyas necesidades locales por dilatados tiempos han sido desatendidas bajo el régimen central a que pertenecía, aunque constante y tenazmente representadas y demandadas sus exigencias, se presenta en causa común con su hermana la de Panamá y procura extender el radio de sus relaciones, poniendo en acción los medios de engrandecerse. Su poder

(siga a la página 42)



Exposición de Carteles Premiados. Cientos de personas visitaron la exposición en el salón de la Cámara de Comercio de Panamá.



"... Los niños de las Escuelas tuvieron su participación activa en esta Cruzada. . ."

El 17 de julio pasado en el salón de la Cámara de Comercio de Panamá tuvo lugar la entrega de los premios a los vencedores. Monseñor Alvarado en representación del Sr. Arzobispo hizo entrega de los premios.



LA CRUZADA DEL . . .

ogida. El simbolismo de unión entre las familias caló muy hondo desde el primer momento. Toda la campaña de radio, prensa y televisión fue aprovechada. Las películas educativas, religiosas y de los Misterios del Rosario, aparecieron en todas las pantallas de televisión y en todos los hogares, el padre, el hijo, la madre y los vecinos empezaron a interesarse por eso de que "La familia que Reza Unida permanece Unida". Se fueron juntando los hogares, algunos dispersos, otros en vías de hacerlo, pero milagrosamente los sarmientos viejos, empezaron a retoñar y el vino generoso de los viñedos viejos, se mezcló con el de los nuevos retoños; y muchas familias llegaron a la Plaza 5 de Mayo como licorres añejos en odres nuevos.

La Cruzada había dado sus frutos, medio millón de almas acudieron al llamado del Padre Peyton y entregaron la Cuenta del Rosario, que nos coloca en la gran Cadena de la Cruzada que recorre el mundo.

LABOR DE LAS ESCUELAS

Los niños de las Escuelas, tuvieron su participación activa en esta Cruzada. Cada uno quería ser el ganador del Cartel premiado, que simbolizará a "La Familia que reza Unida Permanece Unida" y "Un Mundo que reza es un Mundo en Paz".

En la Cámara de Comercio se hizo la Exposición de Carteles y Monseñor Félix Alvarado Cucalón, entregó los premios con una amplia sonrisa de satisfacción en sus labios.

HIMNO DE LA CRUZADA DE "LA FAMILIA QUE REZA UNIDA PERMANECE UNIDA"

*La familia
que reza unida
permanece unida. . . .
Un mundo
un mundo que reza unido
es un mundo en paz.*

*Y reemos
reemos padres
reemos madres
en el hogar
Dios bendice
este rezo en familia
implorando
por un mundo en paz.*

*La familia
que reza unida etc.*

Música de Toño Robira

A este respecto dice el Padre Peyton, en su Mensaje de despedida al país. "Quisiera también decirles que en los 23 años que lleva la Cruzada habíamos intentado repetidas veces componer un himno, y ha querido Nuestra Señora, que sea en Panamá, y por uno de sus ciudadanos, quien bajo la inspiración de Ella, ha se-

ido pensar en su música y letra, lo que en tantos años no habíamos logrado."

AMOR Y BENDICION DE LA VIRGEN MARIA PARA PANAMA

De rodillas delante del Santísimo Sacramento, el Padre Peyton pide inspiración para decirle a los panameños, "lo que desde el fondo del corazón quisiera compartir con ustedes".

Y termina diciendo el Padre Peyton: "Le he pedido a Nuestro Señor y a Nuestra Reina del cielo, que derrame sobre todos y cada uno de ustedes, familias y pueblo maravilloso, tan afectuoso, y profundamente espiritual de Panamá, Su intenso amor, su gratitud y su reconocimiento por la forma como fue aceptada la Cruzada del Rosario en Familia, y por la manera profunda y sincera como fue recibido su mensaje y su gracia".

Que Dios y la Virgen María derramen sobre toda la familia panameña, su Amor y su Bendición.

Sinceramente en Jesús y María;"

(Rev.) PATRICK PEYTON, C.S.C.

Por lo que respecta a la autora de esta columna, se siente inmensamente agradecida y honrada, el haber conversado con el Padre Peyton, haber estrechado su mano y recibido una especial bendición para todos los lectores de TIERRA Y DOS MARES.

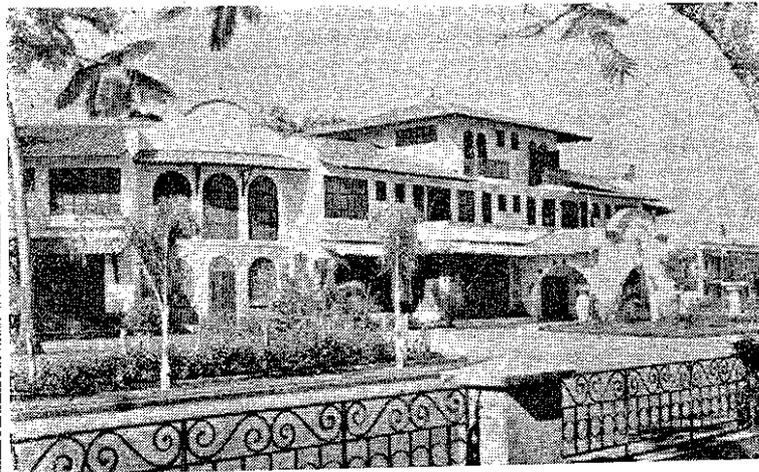
HOLOCAUSTO DE GRACIA.

No podíamos terminar este artículo, sin antes dedicar unas cuantas líneas al recuerdo de Monseñor FELIX ALVARADO CUCALON, Prelado Doméstico de su Santidad el Papa Paulo VI, muerto prematuramente, apenas terminada la Cruzada del Rosario en Familia, y como un holocausto de gracia al Dios Todopoderoso, cuyos designios son inescrutables.

El dinamismo ejemplar que desempeñara Monseñor Alvarado, en el desarrollo de la intensa campaña de "La Familia que Reza Unida Permanece Unida" y "Un Mundo que Reza es un Mundo de Paz"; nos dejan con su fallecimiento inesperado, y en momentos en que fuera más necesaria su presencia, un olor de santidad y un sentimiento de milagrosa desaparición.

Se ha ido Monseñor Alvarado, pero desde el cielo, su infatigable vigila por las cosas del Señor, seguirán alumbrando nuestros caminos y ejerciendo ese admirable apostolado, que tantas simpatías le granjearan, su profundo humanismo, su elocuencia persuasiva, su incomparable sensibilidad social, su sabiduría de las doctrinas evangélicas, su integridad eclesiástica y su maravilloso don de gentes.

El pueblo panameño en su inmensa congoja, lamenta la irreparable pérdida, pero sabe que su joven y brillante sacerdote, seguirá vigilando en su puesto de combate, librando las recias batallas espirituales de su Grey Católica.



HOTEL NACIONAL

SU CASA FUERA DE SU CASA
EN EL CORAZON DE DAVID

30 habitaciones con Aire Acondicionado
Suites — Suite Presidencial

- Todos los cuartos con baño privado, agua caliente, servicio de cuartos, servicio telefónico las 24 horas del día.
- Cantina con aire acondicionado.
- Completas facilidades para Convenciones, Banquetes, etc.

Para mayor información y reservaciones sírvase llamar a los teléfonos 5-2223 — 5-2226
Apartado Postal 37-B

DAVID — CHIRIQUI — Rep. de Panamá

"EMPRESAS ELECTRICAS
DE CHIRIQUI, S. A."

"COMUNICACIONES, S. A."

Dos nombres
y un sólo propósito

SERVIR A LA COMUNIDAD

nunca faltan impedían la faena conmovedora. Los agentes del orden público tuvieron que entrar en acción y poco a poco se volvió a restablecer el orden y con la ayuda de la guardia comenzó el almuerzo tan esperado por los que desde el día anterior habían comenzado a buscar los caminos de la población para adquirir no sólo alimentos cocidos sino también crudos con los cuales contar por algunos días.

Durante veinticuatro horas, damas de la Villa repartieron alimentos, y atendieron multitud de caminantes. Muchos de ellos no eran mendicantes sino forasteros que desconocían el lugar y llegaron a las puertas de la escuela o de la casa de doña Anita, en busca de amparo. Es de advertir que esas puertas permanecieron abiertas desde la noche anterior a fin de que nadie encontrara dificultades en servirse de lo que era menester. No se temía a ladrones ni a maleantes... a nada. Si ellos deseaban hacerse pasar por mendigos y se sentían felices por ello, podían hacerlo... La mano del Señor estaba tendida sin mirar a quién tenía que hacerle el bien... La tradición exige que cualquiera que necesite hospitalidad ese día, reciba atención exacta y a la medida bajo la mirada dulce de San Juan de Dios que desde lo alto pareciera impartir su bendición a todos ya fueran mendigos vergonzantes o no. Vergonzantes llaman en la población a los mendigos de la misma comunidad y por el tono en que lo dicen pareciera que gozan de menos estimación de los que habitan en lejanas tierras.

Al anochecer, regresaron los mendigos por los mismos caminos que los habían traído... Iban hacia sus chozas miserables con un puñado de arroz, algo de frijoles, sal, carnes y alguna ropita a medio usar y tal vez algún d'nerito que no pudo ser arrebatado por la mano infantil inescrupulosa que asaltó al donante durante la hora de almuerzo. A veces logran más; todo depende de lo que se haya recogido para el caso. Y se van de largo los que llevan el infortunio a sus espaldas a esperar un año para que un nuevo día haga florecer por un rato la fantasmagoría de un bienestar efímero que dura sólo lo que el contenido del saquito que se lleva, puede durar; saquito en el que va lo que unas manos religiosas llenas de devoción pusieron en su seno un brillante día de San Juan de Dios.



Hombres y mujeres ofrecen su trabajo para el día de la Caridad.

La casa de doña Anita Moreno se convierte en un inmenso depósito de alegría, Caridad, trabajo y alimentos.



Materiales de Chiriquí, S. A.

Nueva empresa que contribuye al engrandecimiento de la Provincia Chiricana

**MATERIALES DE CONSTRUCCION
EN GENERAL**

Teléfono

5.3015

Apartado Postal

—DAVID—

99

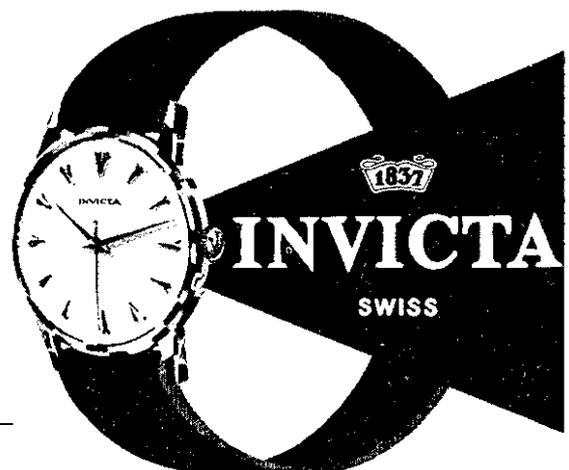
Distribuidor:

**PABLO
LAMBOGLIA,
S. A.**

Tel. 5.2228

Aptdo. 268

— CHIRIQUI —
DAVID



De la Historia Escolar de Chiriquí

III PARTE

(Conclusión)

Asignaturas básicas en el plan de estudios eran: Lectura, Escritura, Gramática, Ortografía, Aritmética, Historia (patria y americana), Geometría, Dibujo, Religión y Moral; Calistenia (para los varones), Canto y Costura para las niñas. En el año 1899, a ese plan de estudios se agregó la "Enseñanza Objetiva" o "Lecciones de Cosas", que tenía por objeto acostumbrar al niño a la observación y descripción de tópicos y objetos corrientes y familiares: "El alumbrado, El agua, El papel, jabón, una silla, el lápiz, un terrón de azúcar, una fruta, una flor, la leche, la sal". Etc. En el texto "La Enseñanza Objetiva" de Calkins, y en "Lecciones de Cosas" de autor omitido, el material de enseñanza estaba cuidadosamente preparado y los temas desarrollados de acuerdo con el grado. En ambos libros hallaron los maestros un precioso auxiliar. (V. Not. 19a)

Como la Escuela Normal de Institutoras estuvo cerrada durante la Revolución de los Tres Años, el número de maestros graduados era muy reducido; por lo que el Gobierno tuvo que recurrir a los egresados de las escuelas privadas o a los que hubieran hecho estudios con preceptores particulares o en países extranjeros. (V. Not. 20a).

Como no existían programas ni planes de estudio, los maestros se guiaban por el orden de los textos o por las iniciativas que su buen sentido les indicase o por lo que hubieran visto hacer en los colegios en donde estudiaron. El dicho "Cada maestrillo tiene su librillo" era en ese tiempo plena realidad. Todo el proceso de la enseñanza se hacía a base de memorización. El maestro leía o hacía leer la página o capítulo en estudio; el alumno lo aprendía de memoria y en la clase siguiente el maestro lo hacía repetir por partes o por medio de preguntas. Ejemplo: "—¿Cuándo se inició la independencia de Colombia? —"La independencia de Colombia se inició el veinte de Julio de 1810", y así sucesivamente. Lo mismo ocurría con la gramática: la teoría y las reglas eran lite-

ralmente aprendidas, y hasta los ejercicios indicados al final de cada lección eran aprendidos de memoria. Por intuición natural, algunos maestros ensayaban procedimientos más prácticos y a veces llegaban a iniciativas sorprendentes, como lo hemos reseñado ya, al referirnos al maestro colombiano Leiva.

La enseñanza de la aritmética consistía en lograr que el alumno dominara "las tablas" y resolviere los problemas relativos a las "cuatro reglas" y, aun en esto, la memoria ejercía su papel principal; pues como el texto indicaba los casos en que se debían aplicar la suma, resta, multiplicación o división; al leer el problema, el alumno se daba cuenta del caso y del principio que se debía aplicar. Por ejemplo: "La multiplicación se aplica cuando, conocido el valor de un objeto, se quiere averiguar el valor de cierto número de objetos iguales". Veamos la aplicación de este principio en un caso práctico: Una yarda de tela vale ocho reales, ¿Cuánto valdrán quince yardas? El razonamiento que el alumno se hacía era el siguiente:

Conozco el valor de
una yarda = 8 reales
Quiero conocer el valor de
15 yardas = 15 x 8
Ejecución: multiplicar
15 x 8 = 120 reales
Respuesta: 1 peso con 20 centavos"

En división: "Conocido el valor de varios objetos y el número de ellos, averiguar el de uno solo". Ejem.: "15 yardas de tela cuestan 120 reales, ¿Cuánto costará una yarda?"

Valor de las					
yardas	120			reales	
Número de					
yardas	15				
Valor de una					
yarda	120	÷	15	=	120 15
					00 8
Respuesta:	=		8	reales	

Se daba gran importancia al cálculo mental y a los ejercicios mecánicos sobre las cuatro operaciones, muchas veces con cantidades enormes.

Por el uso constante de pesas y medidas corrientes (arrobas, quintales, libras, toneladas; año, mes, días, horas) los números complejos fueron muy estudiados y los decimales, en su aplicación a la moneda.

Se enseñaba también geometría: reconocimiento de figuras geométricas, trazado de las mismas con regla y compás; ejercicios de superficie y capacidad.

Como dato valioso, confirmativo de lo dicho anteriormente, expondremos el hecho siguiente: En la libreta en que el maestro don Francisco Palacios anotaba los temas tratados en clase, al margen de la página en que estaba anotado "Los polígonos regulares", el entonces Director General de Institución Pública, ingeniero don Abel Bravo, escribió la siguiente recomendación:

"Recomiendo a Ud. dar más importancia a los temas relacionados con la vida diaria. La práctica constante de esos temas elementales les será más provechosa que una lucida demostración de problemas ajenos al ambiente". En realidad, lo que más necesitaban los niños de entonces, era **saber leer bien**, escribir correctamente y resolver con **prontitud** los pequeños problemas de la vida diaria. Esas tres disciplinas básicas fueron bien enseñadas por medio de constantes repeticiones, y bien aprendidas por el mismo procedimiento.

La escasez de libros; las pocas o ningunas distracciones de los niños fuera de la escuela, hacía que hallaran gusto en leer y releer sus textos de lectura y muchas veces aprenderlos de memoria, o en repetir pacientemente sus planas y copias. Y con este procedimiento didáctico, arcaico y elemental, aquellos **abnegados** maestros hicieron y lograron mucho. Una carta escrita por un Enrique Vázquez un Ambrosio del Cid, un David Taylor, en caligrafía y redacción podrían servir de modelo a nuestros actuales alumnos de sexto grado y aun a muchos maestros egresados de nuestras modernas escuelas secundarias. Cuando comparamos la belleza de letra alcanzada por un Gabino Rivera,

(siga a la página 45)

(Nta. 19^a) Las maestras Leopoldina Field y Delia Miranda usaron esos libros de consulta en la preparación de sus Lecciones de Cosas y proporcionaron a varias maestras de los barrios y de otros distritos material adecuado para la enseñanza del Estudio de la Naturaleza (1916).

(Nta. 20^a) En David, el Prof. Lope Lemos, emigrado cubano de la Guerra de Independencia de aquel país, y don Salvador Jurado tuvieron una ESCUELA PRIVADA PARA NIÑAS y a ella concurrían señoritas de lo más distinguido: María Delgado, Deyanira Bayó, Bertina Romero, Aurora Albarracín.

CITRICOS DE CHIRIQUI, S. A.

ROVIRA — POTRERILLOS

4.000 Hectáreas

De naranjales para el procesamiento del fruto
y manufactura de concentrado congelado
y sub-productos cítricos.

Actualmente en pleno desarrollo y contribuyendo
de manera efectiva al progreso económico
de la Provincia de Chiriquí.

Apartado Postal:		Teléfonos:
7121	PANAMA	3-8268
107	DAVID	5-3062

ALMACEN OSORIO, S. A.

Avenida 3 de Noviembre Nc 5355

Oscar Osorio

Presidente

Al Servicio de la Provincia

Chiricana por tres Generaciones

- Ferretería en General
- Materiales de Construcción
- Artículos para el Hogar
- y todo lo que necesite para su Finca.

VENTAS al CONTADO, a PLAZO y por CLUB

Tels: 5-2684 — 5-2563 — DAVID — Apto. 28

ENSAYO DE MONOGRAFIA...

rosa metalurgia, su rico tabaco y el señorío y posesión sin igual de millares de fanegadas del más férax terreno, son estímulos para el activo y laborioso extranjero. Bases fundamentales análogas al siglo y peculiares circunstancias harán recordar a las futuras razas los autores de su felicidad.

El señor Comandante Juan Miguel Labarrier pondrá en manos de U. S. ésta con el Acta celebrada en esta capital el 13 de los corrientes, y ni remotamente puedo inclinarme a revocar a duda que U.S. deje de acogerla, aceptarla y sostenerla en todas sus partes.

Al remitir la presente comunicación que me es grato poner a U.S., me permitirá la satisfacción de recomendarle la persona encargada de esta gloriosa comisión, asegurándole que los demás pueblos de la Provincia, con excepción de la parroquia de Bocas del Toro, marcharán de consuno con la capital.

Libertad y Unión,

(fdo.) Carlos FABREGA".

Así terminó este incidente y el Cantón de Santiago eligió dos diputados a la Convención del Estado del Istmo en las personas de don José Fábrega Barrera y don Nicolás Oroasco, quienes firmaron el 18 de marzo de 1841 la Ley Fundamental, en cuyo artículo primero se consignó: "Los Cantones de las antiguas Provincias de Panamá y Veraguas compondrán un Estado independiente y soberano, que será constituido como tal por la presente Convención, bajo el nombre de Estado del Istmo".

Cuando a mediados del año la existencia del Estado peligró ante la inminencia de una agresión militar de parte del gobierno de la Nueva Granada y el gobierno de Panamá se preparó a rechazar con la fuerza el acto de violencia, el señor Obaldía se ofreció a ir a Chiriquí en busca de auxilios con los cuales reforzar las defensas del Estado. Para tal objeto el gobierno le otorgó las autorizaciones del caso mediante la siguiente nota oficial:

"ESTADO DEL ISTMO. Secretaría del Interior, Guerra y Marina.

"Panamá, a 23 de Sept. de 1841.

Sabe el Presidente de una manera cierta que Ud. se prepara a marchar para el Cantón de Alanje en donde debe residir por algún tiempo, y quiere aprovechar esta ocasión en obsequio del bien público.

El golpe que se anuncia haber recibido el General Obando el día 11 de julio último cerca de Cali, la infidencia de los jefes que en Río de Hacha encabezaban el partido pronunciado y otros sucesos que han venido a complicar la cuestión de la costa del Atlántico, exige que el gobierno del Istmo, aunque ardientemente amigo de la paz, se prepare para poder rechazar con suceso toda invasión, ya por el Mar del Sur, ya por el Mar del Norte, ya por ambos a la vez; pues aunque tal invasión, atendiendo a nuestra posición geográfica, a la dificultad de hallar transportes, a la existencia del General Obando con los restos más escogidos de su malogrado ejército, a la insurrección de Pasto y a otras varias causas, no es inminente, es sí posible, y esto basta a un gobierno previsivo para obrar precautoriamente. Cree, pues, el Presidente que en las actuales circunstancias los hombres de influencia, los ciudadanos comprometidos y de honrosos precedentes como Ud., deben desplegar todos sus recursos sociales: 1º, para despertar la opinión hasta el entusiasmo heroico, dirigiendo su movimiento hacia el objetivo indicado de rechazar las huestes que para someternos ocupen nuestras aguas y pretendan pisar nuestras costas; 2º, para transmitir al gobierno por movimiento propio o por excitación cuantos informes puedan convenir; 3º, para desempeñar cuantas comisiones le encargue el gobierno en las partes del Estado en que respectivamente se encuentre.

Cuanto el gobierno desea: patriotismo, actividad, inteligencia, comprometimientos, etc., todo se reúne en Ud., lo que hace su presencia en el Cantón de Alanje sumamente útil para los fines indicados. Espera, pues, el Presidente, que Ud. acelere su partida cuanto sea posible.

Dios guarde a Ud.,

(fdo.) José Agustín ARANGO.

"Al Señor don José de Obaldía. Ciudad".

Aceptó el señor Obaldía la comisión que le dio el gobierno, expresándole en los siguientes términos lo grato que le era darle cumplimiento.

“ESTADO DEL ISTMO.

Panamá, a 26 de septiembre de 1841.

Al señor Secretario del Interior, Guerra y Marina, Ciudad.

La excitación que el Presidente del Estado se sirve hacerme en la apreciada nota de U.S. el 23 del mes actual N° 778 para que tan pronto como me sea posible emprenda la marcha que medito al Cantón de Alanje a llenar los patrióticos objetos que en ella se expresan, no ha podido menos de causarme un vivo sentimiento de gratitud, estimulándome a la vez a justificar la confianza con que me honra.

Otra cosa no debían esperar del gobierno de mi patria, de quien la ha servido con desinterés por más de tres lustros, así en las crisis y turbaciones como en las épocas de profundo reposo, y hoy está dispuesto a continuarle sus desvelos para cumplir con un deber de conciencia y coronar los santos fines de la última transformación.

El que no busca medios personales en las metamorfosis políticas, sino el mayor bien del mayor número de sus conciudadanos, no debe vacilar en ponerse del lado del gobierno en la guerra que nos amenaza, según fuertes probabilidades. Yo creo que los istmeños de buen sentido, al declarar rotos los vínculos que ligaban este país a la Nueva Granada por la Constitución de 1832 no procedieron por la innoble pasión del odio o la venganza contra las autoridades centrales, ni guiados de un espíritu ligero de novedad, ni por obtener honores y puestos de que no disfrutaban entonces; un objeto grande y generoso debió moverlos, y por mi parte yo declaro que ninguno otro pudo lanzarme a la revolución: el de sacar estas antiguas Provincias del triste pupilaje que las sumiera en la miseria, que cerrara las puertas a un porvenir dichoso y que, retardándole aquellas concesiones que la prosperidad demandaba imperiosamente, las mantuviera en un eclipse sombrío respecto de los importantes Estados a quienes ha de servir de lazo comercial. Pensóse también en eludir los medios destructivos que la administración Márquez empleara obstinadamente contra pueblos hermanos que habían proclamado el sistema más conforme a sus exigencias sociales.

Si tales fueron, como debe suponerse, los designios de los istmeños al emanciparse perpetuamente de la Nueva Granada central, y de una manera provisoria si triunfase la federación y quedaran por el nuevo Pacto consultados sus más caros intereses, yo no dudo, señor Secretario, que nuestros compatriotas harán por honor y por utilidad cuantos sacrificios les demande la conservación de sus instituciones en el momento del peligro, sobre todo cuando consideren que ni la Asamblea Constituyente, ni el Poder Ejecutivo han perdido de vista sus obligaciones primordiales: aquella otorgando las garantías propias de un sistema eminentemente republicano, y éste respetándola de un modo fiel y religioso.

El juicio que acabo de emitir me hace pensar que en Alanje, donde seguiré por la primera ocasión marítima que

se me presente a corresponder a las excitaciones del gobierno, se desarrollará el mismo o mayor entusiasmo que existió para el pronunciamiento glorioso de Diciembre, cuando se trate de sostenerlo con las armas en la mano, y me parece fuera de cuestión que los hijos de aquel suelo, los más beneficiados de la familia istmeña por el cambio político, emularán la revolución heroica y los hechos de los que con más brío defiendan sus hogares, sus derechos y sus leyes.

No soy yo, sin embargo, el abogado de la guerra porque ni desconozco el azote cruel que descarga sobre los pueblos y los partidos beligerantes, ni nada me ofrece ella que pudiera lisonjearme; mas si por medio de negociaciones pacíficas no se puede obtener un acomodamiento racional, la guerra y sólo la guerra es el arca de nuestra salvación. Lucharemos en nuestro territorio, seremos animados por el espíritu de independencia y libertad que inflamó a los Washingtones, los Bolívares, los Santanderes y a tantos otros americanos que han esculpido sus nombres en la historia para dar ejemplo de heroísmo a la presente y a las generaciones venideras, así como ellos lo recibieron de los hombres célebres del antiguo mundo.

Sírvase U.S. presentar estos sentimientos a S. E. el Jefe del Ejecutivo, y manifestarle que mi más ardiente deseo será en el doloroso caso de una invasión que tenga por objeto aniquilar nuestras instituciones, de combatir a su lado como lo hiciera en 1831, cuando derrocamos la tiranía de jefes valientes y aguerridos que disponían de un ejército numeroso y de un considerable parque, ocupaban las fortalezas y tenían cuantos recursos les brindaban su posición y su rango.

Díos guarde a U.S.,

(Fdo.) José de OBALDIA”.

En la organización del ejército nacional, que fue de cinco mil plazas, el Cantón de Alanje contribuyó generosamente, poniendo sobre las armas seiscientos hombres chiricanos que constituyeron medio batallón (tres compañías) de infantería, y un escuadrón de caballería.

El Estado del Istmo fue suprimido al aceptar las autoridades la obediencia al gobierno de la Nueva Granada el 31 de diciembre de 1841.

El Coronel Tomás Herrera y varios de sus inmediatos colaboradores pagaron con el destierro este intento de emancipación.

Juzgando imparcialmente la conducta de los istmeños en este lapso de tiempo, el Procónsul británico acreditado en Panamá, informó a su gobierno: “Creo que mi deber es poner en conocimiento del representante de S.M.B. en Bogotá, que mientras el resto de la Nueva Granada ha sido el teatro de una desastrosa revolución y de un conflicto sangriento, el Istmo de Panamá ha presentado el contraste de la paz, del orden y de la perfecta tranquilidad de modo tal que las personas y las propiedades han gozado de una protección amplia y el comercio del patrocinio más liberal”.

ABRAHAMS Y DOMINGUEZ

(ABOGADOS)

—Enrique G. Abrahams
—Eduardo Domínguez R.

Oficina:

Teléfono 5-0209

Edif. Banco de Colombia N° 105

Apartado Postal 118

Panamá, Rep. de P.

Lic. Olmedo D. Miranda

Ave. Cincuentenario N° 5042

Teléfono 5-2900

Apartado 124

DAVID — CHIRIQUI

Rodríguez Márquez

y

Trujillo Miranda

ABOGADOS

OFICINA:

Ave. 1a. Este N° 5068

Tels: 5-3444 y 5-3393

Apartado Postal 14-B

DAVID, CHIRIQUI

Normal debía preparar un nuevo programa, pero no fue así y a ello se debió quizás el que ella los objetara, y fue tan lejos en su actitud que sólo llegó a aceptarlos de una manera provisional; esto colocó al Organó Ejecutivo en una posición muy difícil. Pero es que la Directora Louise Wouters fue aún más lejos en sus objeciones a las reglamentaciones oficiales, pues criticó y objetó también la forma como se venía aceptando a las alumnas, sin una selección adecuada y efectiva. Ella deseaba que se usara otra forma de selección y decía lo siguiente: "En mi concepto las personas destinadas a ser educadoras deberían ser más escogidas, no solamente por su inteligencia, sino también por su carácter y la honradez de sus padres" (8) Sin duda que ella tenía razón en cuanto a la necesidad de una adecuada selección del alumno que ingresaba a las escuelas normales, deficiencia que ha continuado siempre, pero exageraba en cuanto al procedimiento que debía seguirse, pues el que ella recomendaba no se avenía con el ambiente panameño.

En opinión de las autoridades de instrucción pública, las condiciones que la Directora de la Normal pretendía imponer estaban tan fuera de ambiente, que hubieran reducido mucho el número de niñas aceptables; las necesidades, la demanda de maestras graduadas era tal que no admitía una selección rigurosa, y sobre todo del tipo social que ella reclamaba. Como prueba de esto bastaría citar la parte pertinente del Informe del Inspector de la Provincia de Colón, quien confiesa sin ambages que, debido a la necesidad imperativa, él ha tenido que pedir el nombramiento, y éstos se hicieron, de muchachas salidas apenas del quinto grado de la escuela primaria, como maestras rurales. Casos similares ocurrían también en otras provincias escolares. Esto dio lugar a un procedimiento sui generis de preparación de maestros que se originó en Aguadulce y que tuvo aceptación en las zonas más afectadas por la escasez de maestros, como Garachiné, Colón y David; a las alumnas de Quinto y de Sexto Grado de estas localidades se les enseñaba los rudimentos más indispensables, las técnicas más necesarias para que pudieran ir después a encargarse de un grado en una escuela rural. En realidad, estas maestras eran ante todo alfabetizadoras más que educadoras en el amplio sentido de este vocablo. (9)

La Directora de la Escuela Normal, Louise Wouters, tuvo serias dificultades con la Secretaría de Instrucción Pública y con profesores y alumnas del plantel. Fue acusada de que mantenía en la Normal discriminación racial, por una parte, y social por otra, lo cual iba en contra de las disposiciones constitucionales y legales del país. Debido a esto le fue cancelado su contrato en abril de 1917, tres años después de haberse encargado de la escuela.

(8) Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional de 1916. Panamá. Tipografía "El Istmo", 1916. p. 169.

(9) Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional de 1918. Panamá. Tipografía "El Istmo", 1918. p. VIII.

Este fue realmente un episodio lamentable en la vida de la Escuela Normal de Institutoras. Este plantel ha sido, por circunstancias difíciles de explicar, el plantel de educación postprimaria que mayores dificultades de orden interno y externo ha tenido, de tal suerte que ya para 1918 el Secretario de Instrucción Pública juzgó necesario explicar con detalles en la Memoria de ese año, la situación de la Escuela Normal. Afirma él que la vida de la Escuela Normal de Institutoras ha tenido muchas dificultades tanto de orden material como de orden moral. Lamenta que, con sólo una honrosa excepción, no haya en todo Panamá, en ese momento, una educadora panameña capacitada para ser Directora de la Normal, y poder así prescindir de Directoras extranjeras. En el período de 1904 a 1917, dice el Secretario que pasaron seis distintas Directoras sin que la Normal lograra estabilizarse y funcionar normalmente, lo cual da un promedio de dos años por cada Directora. Con una dirección tan corta no es maravilla que la labor realizada no fuera todo lo efectiva que era de desear. (10)

NICOLAS VICTORIA J., DIRECTOR
DE LA ESCUELA NORMAL DE
INSTITUTORAS

En un esfuerzo para poner término a la difícil situación existente en la Normal de Institutoras, diferencias que existían principalmente en el campo de las relaciones humanas, el Organó Ejecutivo resolvió romper con la tradición y nombró a un hombre en la Dirección de la Escuela Normal de Institutoras, y fue escogido Nicolás Victoria J., personaje ampliamente conocido y que había sido Secretario de Instrucción Pública. La crítica no se hizo esperar, no porque el nuevo Director no reñiera las condiciones morales y profesionales que el cargo requería, sino porque el ambiente social y la tradición no veían con buenos ojos que un hombre dirigiera una escuela secundaria de mujeres. Sin embargo, pese a todas las críticas, el Organó Ejecutivo mantuvo el nombramiento y como una concesión lógica nombró a una mujer como Subdirectora, cargo para el cual fue designada Josefina Alderete. El Secretario, Guillermo Andrevé, en defensa de su actuación, sostiene que es corriente en otros países que un hombre dirija un colegio de señoritas.

El nuevo Director reconoce en su primer Informe a la Secretaría que encontró la disciplina del alumnado muy relajada, que el principio de autoridad había sufrido mucho y que hacía falta, si se quería poner orden, que la Dirección tomara medidas disciplinarias severas. Como un auxiliar a este propósito pide la creación de un curso de Urbanidad y buenos modales para pulir las maneras de las alumnas. Otra sugerencia hecha por el Director fue que se establezca en la Escuela Normal a su cargo una Sección especial en donde se preparen maestras de kindergarten. Tal recomendación hecha ya en 1918 no fue puesta en práctica nunca.

(continuará)

(10) *Ibid.* p. XXI.

PENSION "FANITA"

Calle Manuel J. Sosa, N° 5299

Tel.: 5.2159

Apartado 39

DAVID, CHIRIQUI

Cuartos con Baño privado y
Aire Acondicionado —

BAR — RESTAURANTE CHARLY

Zapatería Chiricana

FABRICA CALZADO EN GENERAL

Ventas

al Contado

y por

Sistema de Club

Teléfono 5.3440

Avenida 3 de Noviembre

David

Chiriquí

FERROCARRIL NACIONAL DE CHIRIQUI

al servicio

de la

Provincia Chiricana

Nat Méndez, S. A. SUC. DAVID

Las más finas joyas
y relojes

Ventas al Contado,
por Abonos y
por Sistema de Club

Teléfono 5.2722

EDIFICIO ALCAZAR

David

un Noé del Cid, una Ester Rovira o una Delia Miranda, etc., etc., con la de la generalidad de los actuales estudiantes y de no pocos maestros, pensamos que bien valía la pena dar importancia a la caligrafía; porque, pese al número de máquinas de escribir, aún falta mucho para que estén al alcance de todos.

La disciplina se basaba en la sumisión, el respeto y el silencio. Lo que el maestro hacía, decía u ordenaba, era acatado sin discusión y sin protesta alguna. Un maestro podía presentar quejas a los padres de familia; pero sólo en casos excepcionales un padre podía hacer reclamos al maestro, y, si algún alumno se quejaba al maestro del comportamiento de otro alumno, era calificado de "querellista" y mal compañero. Los castigos corporales más comunes eran: dejar de pie al alumno (a veces con los brazos extendidos) durante largo rato, permanecer de rodillas sobre el suelo (y hasta sobre granos de maíz), tirones de oreja, palmetazos, golpes en las piernas con una regla... Tenemos oído de maestros que daban bofetadas y latigazos a sus alumnos pero, por suerte para nosotros, nunca llegamos a presenciar tales atrocidades. (V. Not. 21^a) Otra medida disciplinaria consistía en retener a los alumnos en la escuela por una o más horas. ¡Pensar que esos castigos se aplicaban las más de las veces porque el alumno no sabía repetir la lección al pie de la letra! Porque faltas de respeto, desobediencia o insubordinación, eran inconcebibles.

Era obligación del maestro asistir a misa los domingos con sus alumnos en formación y dentro de la mayor compostura. En las poblaciones donde había cura párroco permanente, éste tenía el cargo — ad honorem — de Inspector Local de Instrucción Pública y tenía la obligación de visitar mensualmente la escuela, enterarse de su marcha y necesidades; informar y hacer recomendaciones a los superiores del Ramo (V. Not. 22^a).

La supervisión oficial estaba a cargo de un Inspector de Instrucción Pública cuya misión consistía en visitar periódicamente las escuelas, para enterarse de la marcha de la enseñanza, del aprovechamiento de los alumnos y de las necesidades que hubiera. Cada maestro debía llevar un registro de la asistencia diaria y otro de las comunicaciones que cursara a sus superiores; un Copiador de Notas, en el que debían quedar copiadas textualmente las notas recibidas, especialmente aquellas en que se detallaban los textos y útiles recibidos; un Libro de Actas, para las visitas regulares del Inspector o cualquiera otra autoridad y para el Acta de los exámenes finales. Igualmente debía tener un Registro de calificaciones de los alumnos.

La evaluación de los alumnos se hacía por medio de los exámenes orales que con toda solemnidad se efectuaban a fin de curso. El Inspector Provincial preparaba su Cuadro de Exámenes, teniendo en cuenta, ante todo, los medios de comunicación que permitieran la obligada presencia del Jefe de la Educación en la Provincia o, en su defecto, la de alguna persona con posibilidad de remplazarle. El Inspector nombraba también los Jurados de Examen: Jurado Examinador y Jurado Calificador.

El Jurado Examinador estaba compuesto por maestros de los lugares vecinos y por ciudadanos distinguidos, cuya misión consistía en interrogar a los alumnos sobre las materias tratadas durante el curso, aunque por lo general este trabajo se le dejaba al maestro, y sólo cuando algún alumno se distinguía por sus respuestas correctas, para mayor lucimiento, alguno de los jurados le hacía nuevas preguntas. El Jurado Calificador, luego de breve consulta, daba la nota final (promedio), que se registraba en el Cuadro de Calificaciones de Exámenes. Esa nota era decisiva para las promociones y también para el derecho a premios. Estos consistían en libros, que la Inspección de Instrucción Pública pagaba. En las asignaturas como Dibujo, Costura y Caligrafía las notas las daba el Jurado de acuerdo con la apreciación que hiciera de los trabajos presentados. Como cada trabajo llevaba un cartelito con el nombre del alumno, el Jurado inscribía allí la nota, que después era anotada en el Cuadro de Calificaciones citado. Los cuadros de calificaciones se hacían por triplicado: El original quedaba en el registro de la escuela, y dos copias se enviaban a la Inspección Provincial, la cual debía remitir una de ellas a la Secretaría de Ins. Púb. de la Capital. El Inspector o su representante levantaba el Acta, que debía ser firmada por el maestro, los jurados y el mismo Inspector. Era obligación de la primera autoridad civil del lugar (Gobernador, Alcalde, corregidor, regidor) asistir a los exámenes, costumbre que se continuó en los primeros años de la República. La apreciación que estos funcionarios hacían del maestro y del progreso de los alumnos era de mucho valor para la estabilización o permanencia en el cargo. (Not. 23^a).

La última parte del examen: "EL CERTAMEN", tenido en mucho aprecio por los padres de familia, consistía en lo que hoy llamaríamos Acto Cultural. En "El Certamen" los alumnos presentaban recitaciones, cantos, diálogos; etc., intercalados con piezas musicales ejecutadas con acordeón o con tambor. Esta parte musical era siempre contribución gratuita de algún vecino o padre de familia. El maestro estaba obligado a brindar comida y refrescos a los miembros de los "Jurados" y, aunque muchas veces los padres de familia cooperaran en ese sentido, no dejaba de ser una contribución pesada, sobre todo teniendo en cuenta el bajo sueldo (30 pesos — 15 Bs./), que devengaba un maestro y lo mucho que se atrasaban los pagos.

El sueldo, imputable al tesoro provincial, se cobraba por medio de nóminas, que se confeccionaban de acuerdo con un modelo o patrón dado por la Colecturía de Hacienda. Estas nóminas, hechas a mano por cada maestro, debían enviarse por triplicado; llevar la firma del maestro y el VºBº del Inspector Prov. y luego ordenado su pago por el Colector de Hacienda en la Tesorería Provincial. Como el pago dependía de las sumas recaudadas, el maestro no tenía nunca seguridad de recibir su sueldo a tiempo, por lo que muchas veces los maestros se vieron en la necesidad de empeñar sus sueldos o venderlos a los agiotistas hasta con un 50% de descuento. No había una escala fija de sueldos ni se tenía en cuenta la preparación académica

ni las exigencias del cargo. Hasta el año 1903, los maestros en Dolega ganaban treinta pesos (15 Bs./). Con el nuevo gobierno republicano los sueldos aumentaron un poco. Así, en 1910, la maestra de Bajo Boquete devengaba veinticinco Balboas y la de Alto L'no cuarenta Balboas. Para esa misma fecha, la maestra de la Sección Superior de David devengaba cuarenta Balboas y la Directora cincuenta Balboas. Esta situación se mantuvo más o menos lo mismo hasta el año de 1919 cuando, por la gigantesca labor realizada por el economista Mr. Ruan, la República organizó su hacienda y los sueldos de los empleados nacionales se hicieron por medio de cheques, tal como hoy.

Al releer las presentes páginas, evocadoras de recuerdos y de hondas emociones, podemos darnos cuenta de lo mucho que hemos avanzado, lo mucho que hemos logrado en el campo de la educación y lo mucho que estamos obligados a hacer para que esa labor de cultura, en que se afirma la grandeza de la Patria, sea siempre mejor. Y no sería justo cerrar estos apuntes sin hacer mención de la formidable labor de Organización de la Escuela Primaria llevaba a cabo por el Profesor Federico E. Libby, organización integral que puso a Panamá al nivel de los más avanzados países de América.

(Nta. 21^a) No es que el procedimiento del PALMETAZO indicara crueldad del maestro, sino que se creía que esa ACTITUD DE MIEDO ayudaba al alumno a PONER ATENCIÓN y así aprendía mejor. Además hay que recordar el dicho: "La letra con sangre entra", que, si fue aplicado a los padres, debía serlo en los hijos.

(Nta. 22^a) El Cura Párroco don José Dolores Vázquez cumplió fielmente esta obligación y por su interés consiguió una entusiasta cooperación de los niños en la celebración de las festividades religiosas, especialmente en la singular manera de celebrar la Navidad: Niños, con atavíos de pastores, presentaban sus ofrendas o aguinaldos al Niño-Dios con su respectiva copla o estos versos:

"Al Niño Recién Nacido
Todos le traen un don,
Soy chiquito, nada tengo,
Le traigo mi corazón".

(Nta. 23^a) En enero de 1910 el Gobernador de la Provincia, don Domingo de Obaldía Franceschi, presenció los exámenes del Grado Superior de la Escuela de David, dirigido por doña Aminta Solís de Oses. Entusiasmado por la novedad de respuestas, indicadoras de comprensión y variedad de lenguaje, pidió el honor de dar él la calificación final a esos alumnos que, en su opinión, debían ser premiados con becas, para continuar estudios.

AUTO PARTES

REPUESTOS

para vehículos
de todas marcas

Teléfono 5 2424

David

Especialidad
del

Almacén MATY

TELAS FINAS
PERFUMERIA
ROPA PARA NIÑO

Teléfono 5-2442

— David



Lecherías Unidas, S. A.

Contribuye al desarrollo de nuestra
Provincia aumentando su producción.
Tel: 5-2881 DAVID Apto. 79

FARMACIAS

GONZALEZ REVILLA

David, R. de P.

"Farmacia y Droguería"

Frente al Parque de Cervantes
Teléfono: 5-2120

"Farmacia del Mercado"

Frente al Mercado Público
Teléfono: 5-2020

"Farmacia Concepción"

Teléfono 5-6007

Buen Humor

En tiempos de Napoleón I, un soldado francés condenado a muerte suplicó al emperador que le perdonase la vida.

—No puedo hacerlo— contestó el emperador.

—Señor, confieso mi delito y la justicia con que me castigáis; pero el género de muerte que voy a sufrir es atroz.

—Si sólo se trata de eso, puedo concederte una gracia.

—¿Qué gracia, señor?

—La que escojas el género de muerte con que quieres terminar tus días.

—¡Gracias, señor, gracias!

—Escoge: ¿de qué quieres morir?

—De viejo.

El emperador soltó una carcajada y le perdonó la vida.

— * —

Un septuagenario se hallaba en la esquina de una calle sin atreverse a cruzarla por la enormidad de tránsito rodado que había en ella. Después de una larga espera, se impacientó, si bien no se decidió a arriesgarse.

De pronto ve a otro anciano, al otro lado de la calle, y le grita:

—¡Eh! ¿Cómo ha llegado hasta ahí?

El otro, poniéndose las manos en la boca a manera de bocina, le responde:

—¡Yo nací aquí!

— * —

Sabido es que los tribunales ingleses son muy severos contra los calumniadores. Por eso no se puede denunciar ni acusar sin pruebas rotundas.

Hace poco compareció un campesino acusado por otro de haberle matado dos patos.

—Tenga usted cuidado— advirtió el juez al denunciante—, porque si sus acusaciones no están fundadas, lo pagará caro.

—Yo no lo acuso de haber matado a mis patos, sino de haberme dado motivos para sospechar que lo ha hecho.

—¿Qué motivos?

—Primeramente estaba dentro de mi granja con una escopeta. En seguida ha disparado dos tiros contra mis patos. Luego le he encontrado dos en su morral. Todo esto me hizo empezar a sospechar.

— * —

—ENTRE COMICOS—

—Trabajo en la primera comedia de Pérez Trazas. Tengo uno de los mejores papeles.

—¿El galán?

—No; el de convidado primero.

—¡Vaya un papel...! ¡Si no hablas!

—¡Pero como!

Un campesino que jamás había salido de su aldea, va a la capital.

Entra en una relojería y pide un despertador muy grande, "de los que meten más ruido", pues lo quiere para levantarse muy temprano.

—Este le irá bien— dice el relojero.

—¿Cuánto vale?

—Diez pesos.

El aldeano observa que en una de las vitrinas hay muchos relojes de pulsera, para señora, de muy reducido tamaño y dice:

—Si me rebaja usted cinco pesos de este grande, me llevaré los cinco pesos en estos pequeñitos para mis niños.

— * —

—EN EL TEATRO—

Durante una representación teatral, dos señoras no paran de hablar, molestando la audición de sus vecinos. Uno de éstos se dirige a ellas y les dice:

—¡Señoras... por favor! ¡No oigo ni una palabra!

Las dos se miran sorprendidas y una responde:

—¿Y qué es lo que tiene usted que oír, señor mío...? ¡Lo que estamos hablando es cosa nuestra y nada más!

— * —

—¿Sabes que Pérez inventó un freno especial, que permite que un automóvil que vaya a cien por hora frene en un espacio de un metro?

—¡Fantástico! ¿Y por qué no lo patentas?

—Lo patentará tan pronto como encuentre el modo de que el chofer no salga disparado por el cristal.

— * —

—EN EL JUZGADO—

—¡Yo voy a contar los hechos tal como sucedieron!—grita el acusado ante el tribunal.

—Puede usted hablar—le dice el juez—, pero primero tendrá que jurar que dirá la verdad y nada más que la verdad.

El acusado presta juramento y el juez añade:

—Ahora hable, ¿qué es lo que tiene que contar?

—En vista de las restricciones que me ha impuesto, ya nada tengo que decir.

— * —

El padre ve la cuenta de la escuela y exclama:

—¡Nunca pensé que los estudios fueran tan caros!

El niño trata de consolarlo.

—Y eso, papá, que soy de los que estudian menos.

— * —

—ESO DEPENDE—

—Si un individuo te llamara idiota, ¿qué harías?

—¿Un individuo de qué tamaño?

—Si quieres aceptar mi consejo, lo que debes hacer antes que nada es pagar tus deudas.

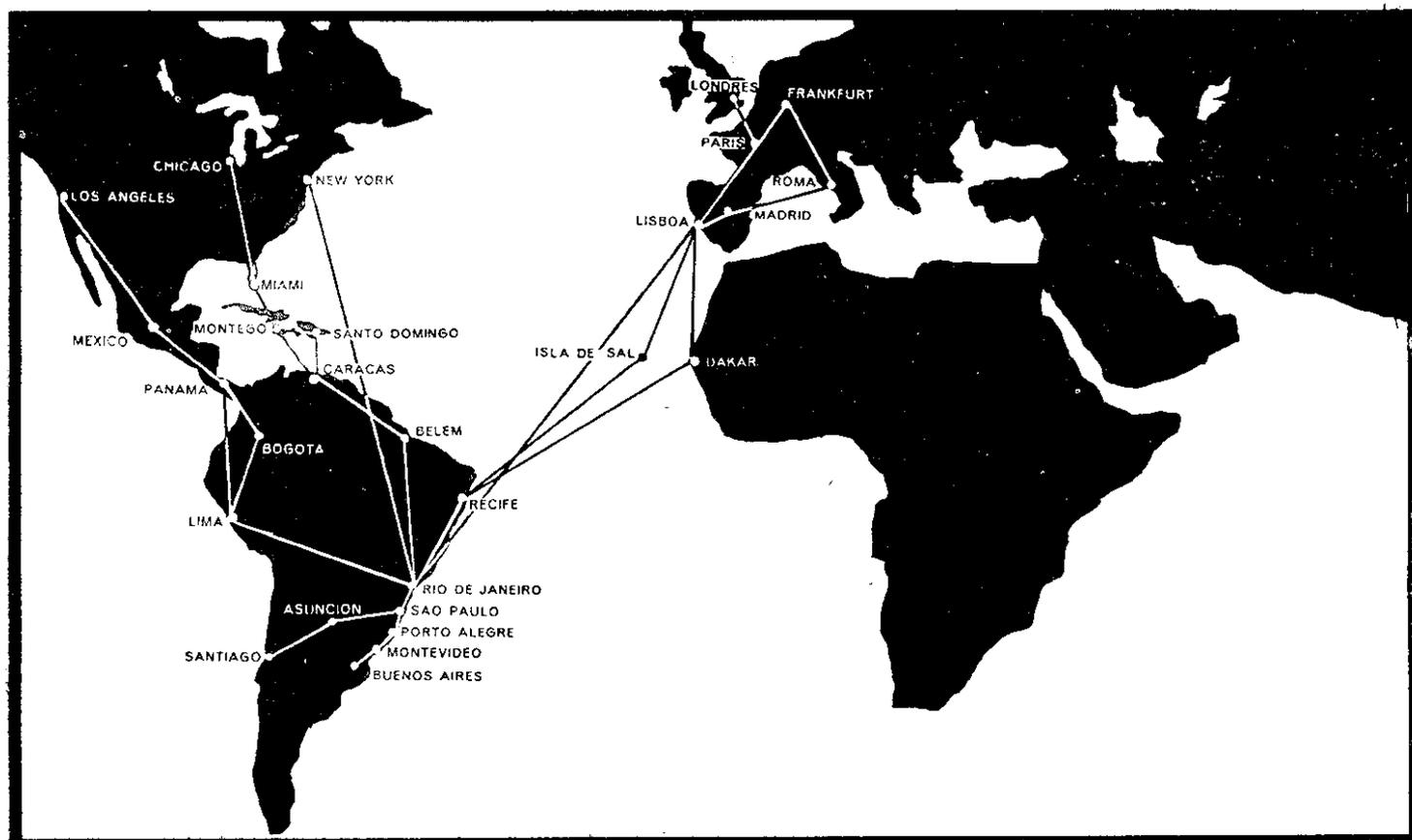
—¿Por qué motivo?

—Sencillamente, porque, como bien sabes, el que paga descansa.

—Bueno, pero, ¿quién te ha dicho a ti que yo esté cansado?

SIRVIENDO AL MUNDO

*CON SU
TRADICIONAL CORTESIA
Y BUEN SERVICIO*



RUTAS INTERNACIONALES

- | | |
|-------------|----------------|
| LONDRES | SANTO DOMINGO |
| FRANKFURT | CARACAS |
| PARIS | BOGOTA |
| ROMA | LIMA |
| LISBOA | ASUNCION |
| MADRID | MONTEVIDEO |
| DAKAR | SANTIAGO |
| CHICAGO | BUENOS AIRES |
| NEW YORK | RIO DE JANEIRO |
| MIAMI | SÃO PAULO |
| LOS ANGELES | BRASILIA |
| MEXICO | PORTO ALEGRE |
| PANAMA | BELEM |
| MONTEGO | RECIFE |

Consulte con su Agente de Viajes IATA

VARIG

LA MAYOR COMPAÑIA AEREA DE AMERICA LATINA

AVENIDA BALBOA Y CALLE 40

—

TELEFONOS: 5-1505; 5-3359

P A N A M A

11 de Agosto de 1965

Caro Señor,

Quisiera felicitarle en su nombre
por haberse unido a la gran
familia de la Universidad de la
América Latina, en su nombre
y de los países —
que forman la América Latina

S.M.F.

